


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0025 - 2024 – MDT/GM

Túcume, 30 de abril del 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:



El INFORME N° 0197 - 2024-MDT-OGA-OAP/JJCHC de fecha 29 de abril del 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio que recomienda la **APROBACIÓN** del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del Procedimiento de selección para la Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DEL CENTRO POBLADO TÚCUME, DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de abril del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079-2023-MDT/A, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal para aprobar expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de Inversión Pública y ampliaciones de plazo, en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica Municipalidades, salvo aquellas indelegables por mandato expreso de la Ley.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad; el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, el numeral 32.7 del artículo 32 del TUO de la N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, señala: la responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.

Que, se ha procedido a revisar la recomendación de aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Procedimiento de selección para la Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DEL CENTRO POBLADO TÚCUME, DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”**, el cual cuenta con los siguientes antecedentes:

Que, mediante INFORME N° 0197 - 2024-MDT-OGA-OAP/JJCHC de fecha 29 de abril del 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, se sugiere solicitar ante el ente correspondiente la aprobación del Expediente de Contratación con referencia N° 02 del PAC, para la



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DEL CENTRO POBLADO TÚCUME, DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”**, por un valor estimado de **S/ 478,047.50** (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuarenta y Siete con 50/100 soles), de acuerdo a los detalles del siguiente cuadro:

1	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE			
	Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Túcume			
2	DATOS DEL REQUERIMIENTO			
	2.1	DEPENDENCIA USUARIA	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	
	2.2	REQUERIMIENTO	Número	Informe N° 023-2024-MDT-GDTI/WHRA
			Fecha	24/04/2024
3	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL PAC			
	3.2	PAC	N° de referencia del PAC	2
4	DATOS DEL VALOR REFERENCIAL			
	4.1	VALOR REFERENCIAL	Número del Documento	Cuadro Comparativo de Consultoría
			Fecha de emisión	05/02/2024
			Monto del valor referencial	S/. 478,047.50
			Se actualizó el valor referencial	SI NO <input checked="" type="checkbox"/>
4.2	ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	02 meses		
5	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL			
	5.1	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	00139
			Fecha de la CCP	15/02/2024
			Número del documento de Previsión Presupuestal	
			Fecha del documento	